ANEXO - TABLA I

CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES SEGÚN DESTINO

Grupo	Destino	Categorías	Descripción	Ejemplos
A	Hospedaje	A-1	Alojamiento	Pensiones, internados, alojamientos, conventos, orfanatos, capacidad máxima 16 camas
		A-2	Hotel residencial	Hoteles, moteles, pensiones, albergues, y similares, con más de 16 camas
		A-3	Hotel residencial	Hoteles con cocina propia en los apartamentos, incluyendo apart-hoteles, hoteles residenciales y similares
B	Comercial	B-1	Comercio con baja carga de fuego	Artículos de metal, lozas, artículos hospitalarios y similares
		B-2	Comercio con media carga de fuego	Boutiques, locales galerías comerciales
		B-3	Comercio con alta carga de fuego	Centro de compras en general, Hipermercado, Shopping Center, grandes pinturerías y ferreterías.
C	Servicios en general	C-1	Servicios profesionales, domésticos y pequeños negocios	Escritorios administrativos o técnicos, lavanderías, peluquerías, centros profesionales y similares
		C-2	Financieros	Agencias bancarias, locales de cobranza, casas de cambio y similares
		C-3	Reparaciones	Reparación y mantenimiento de artefactos electrodomésticos, cerrajerías y similares
		C-4	Laboratorios	Laboratorios de análisis clínicos sin internación, laboratorios químicos, fotográficos y similares
D	Educación	D-1	Centros de Estudios en general	Centros de estudio de primaria, secundaria, universidades, escuelas especiales, guarderías, jardín de infantes y similares
E	Reuniones públicas	E-1	Local donde existan objetos de valor inestimable	Museos, bibliotecas, archivos de documentos históricos y similares
		E-2	Local religioso y empresas fúnebres	Iglesias, capillas, sinagogas, mezquitas, templos, salas velatorias, y similares
		E-3	Centros deportivos	Estadios, gimnasios, piscinas con tribunas, autódromos, pistas de patinaje, clubes de tiro y similares
		E-4	Estación y terminal de pasajeros	Estaciones de embarque, desembarque y trasbordo de personas y similares
		E-5	Exhibiciones artísticas, auditorios y medios de comunicación	Teatros, cines, estudios de televisión y de radio, y similares
		E-6	Clubes sociales y	Boites, Clubes en gral., salones de baile, discotecas

		E-7	Construcciones provisorias	Circos, tablados, criollas y similares
		E-8	Local de comidas	Restaurantes, comidas rápidas, cafés, comedores, cantinas y similares
		E-9	Recreación pública	Jardín zoológico, parques recreativos y similares
		E-10	Exposición de objetos y animales	Salones y salas de exposición de objetos y animales, show-rooms, galerías de arte, acuarios, planetarios, y similares
F	Servicios para vehículos	F-1	Garaje con acceso público sin abastecimiento de combustible	Garajes colectivos en general sin abastecimiento
		F-2	Local con abastecimiento de combustible	Estaciones de servicio, garajes (excepto vehículos de carga y colectivos)
		F-3	Servicio de mantenimiento y mecánica	Taller de reparación de vehículos, maquinarias agrícolas y viales, gomerías, y estacionamientos de vehículos de carga y colectivos
		F-4	Hangares	Abrigo para aeronaves con o sin abastecimientos
G	Servicios de salud e institucionales	G-1	Veterinarias	Hospitales, clínicas y consultorios veterinarios y similares
		G-2	Locales para personas con cuidados especiales	Geriátricos, hospitales psiquiátricos, hogar de ancianos, reformatorios, tratamiento de adicciones, y similares, **todos sin celdas**
		G-3	Centros asistenciales	Hospitales, sanatorios, emergencias, clínicas con internación, puestos de atención de urgencias, y similares
		G-4	Dependencias públicas	Dependencias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autónomos y servicios descentralizados, organismos de creación constitucional, Gobiernos Departamentales, y personas públicas no estatales
		G-5	Locales destinados a la detención de personas	Hospitales psiquiátricos, reformatorios, prisiones en general, y similares, **todos con celdas**
		G-6	Clínicas	Clínica médica u odontológica, consultorios en general, y similares, **sin internación**
H	Industria	H-1	Locales con baja carga de fuego	Procesos que emplean materiales con bajo riesgo, o que no empleen intensivamente materiales combustibles: artículos de metal, yeso, esculturas de piedra, herramientas, joyas, relojes, jugos, lozas, máquinas, y similares
		H-2	Locales con media carga de fuego	Procesos que emplean materiales con riesgo medio: artículos de vidrio, automóviles, instrumentos musicales, muebles, fábricas de papel y de jabón, y similares
		H-3	Locales con alta carga de fuego	Fabricación de explosivos, procesos que empleen líquidos y gases inflamables, materiales oxidantes, destilerías, refinerías, ceras, tintas, gomas, y similares
I	Depósito (sin proceso	I-1	Materiales incombustibles	Almacenamiento de ladrillos, piedras, arenas, estructuras de hormigón, metales, y similares

	industrial ni actividades de fraccionamiento)	I-2	Baja carga de fuego	
		I-3	Media carga de fuego	
		I-4	Alta carga de fuego	
J	Explosivos	J-1	Comercio	Venta de fuegos de artificio y similares
		J-2	Industria	Fabricación de explosivos
		J-3	Depósito	Depósito de materiales explosivos
K	Especial	K-1	Túnel	Vial destinados a transporte de pasajeros o cargas diversas
		K-2	Tanque o parque de tanques para productos peligrosos	Construcción destinada a la producción, manipulación, almacenamiento, fraccionamiento y distribución de líquidos y gases combustibles o inestables
		K-3	Central de comunicación y energía	Centrales telefónica, centros de comunicación, centrales de transmisión o de distribución de energía y similares
		K-4	Áreas en transformación	Grandes obradores
		K-5	Procesamiento de residuos	Áreas destinadas al procesamiento, reciclaje, o almacenamiento de materiales desechados o descartados
		K-6	Playa de contenedores	Área abierta destinada al almacenamiento o estacionamiento de contenedores.

ANEXO - TABLA II

CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ÁREAS DE RIESGO SEGÚN LA CARGA DE FUEGO

Baja	Hasta 300MJ/m2
Media	Entre 300 MJ/m2 hasta 1200 MJ/m2
Alta	Superior a 1200 MJ/m2

ANEXO - TABLA III

MEDIDAS PARA CONSTRUCCIONES CON ÁREA MENOR O IGUAL A 400 m² Y ALTURA MENOR O IGUAL A 12m

Medidas de seguridad	CLASIFICACION POR DESTINO										
	A	B	C-D-F	E			G			H-I	J
				E2-E3-E4	E1	G1	G2	G3			

				E5-E6-E7-E8	E5	C4	C4				
Control de materiales y revestimientos	X			X	X	X	X	X		X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Iluminación de emergencia	X2	X1	X1	X3	X1	X1	X1	X1	X1	X4	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X4	X4
Extintores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X4
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTAS ESPECÍFICAS:

1 - Solamente para edificaciones con altura superior a 5m.

2 - Quedan excluidos los moteles que no posean corredores internos de servicio.

3 - Para edificaciones con capacidad superior a 50 personas o altura superior a 5m.

4 - Luminarias a prueba de explosiones.

NOTAS GENÉRICAS:

a - Para el Grupo K, ver tablas específicas.

b - Respecto a la categoría J1 el área máxima admitida es de 100m²

c - Para la categoría J2 y J3 se establecerán medidas mediante Instrucción Técnica Especifica (artículo 7, Decreto)

d - Los subsuelos de las edificaciones deberán ser compartimentados con PCF RF90 en relación a los demás pisos contiguos

ANEXO - TABLA IV

MEDIDAS PARA CONSTRUCCIONES CON ÁREA IGUAL O MENOR A 400m² Y ALTURA IGUAL O MENOR A 12m

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo A				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6< H ≤12	12< H ≤23	23< H ≤30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	7	7	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X2	X2	X
Compartimentación vertical			X3	X3	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación			X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X4	X	X	X	X
Detección de incendio	X4,5	X5	X	X	X
Alarma de incendio	X6	X6	X6	X6	X6

Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior			X	X	X
Rociadores automáticos				X	X

Notas especificas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.

3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

4 - Están exceptuados los moteles que no posean corredores de servicio.

5 - Los detectores de incendio deben ser instalados en todos los cuartos.

6 - Los pulsadores manuales deben ser instalados en áreas de corredores.

7 - Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo B				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	5	5	5	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X2	X2	X
Compartimentación vertical			X3	X3	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X4	X4	X4	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior			X	X	X
Rociadores automáticos				X	X

Notas Especificas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.

3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

4 - Solamente para construcciones de categoría B3.

5 - Recomendado

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo C				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6< H ≤12	12< H ≤23	23< H ≤30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	4	4	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X2	X2	X
Compartimentación vertical			X3	X3	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación		X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X
Control de humo					X

Notas Especificas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.

3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

4 - Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo D				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6< H ≤12	12< H ≤23	23< H ≤30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X1	X1	X2

Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X3	X3	X3	X3	X3
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Especificas:

1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ej: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, talleres)

Notas Genéricas:

a - Edificaciones destinadas a escuelas que posean alojamientos o dormitorios deben ser protegidos por el sistema de detección de humo en los cuartos

b - Los locales destinados a laboratorios deben tener protección en función de los productos utilizados.

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo E - Categoría E1				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	3	3	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X2	X2	X2
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X4	X4	X4	X4	X4
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X

Boca de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Especificas:

1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - Recomendado.

4 - Solamente para locales con capacidad para más de 300 personas.

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo E - Categoría E2				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	3	3	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X1	X1	X2
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X4	X4	X4	X4	X4
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio					X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Especificas:

1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - Recomendado.

4 - Solamente para locales con capacidad para más de 300 personas.

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo E - Categorías E3 y E9				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**

Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X1	X1	X1
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación			X2	X2	X2
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X4	X4	X4	X4	X4
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Solamente para la categoría E-3.

3 - Solamente para locales con más de 300 personas.

4 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ejemplo: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, o talleres).

Notas Genéricas:

Los locales con actividades distintas de las categorías E-3 y E-4 tendrán las medidas de protección conformes con sus respectivos destinos.

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo E, Categoría E4				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X1	X1	X1
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X3	X3	X3	X3	X3
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X

Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Especificas:

1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Solamente para la categoría E-3.

3 - Solamente para locales con más de 300 personas.

4 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ejemplo: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, o talleres).

Notas Genéricas:

Los locales con actividades distintas de las categorías E-3 y E-4 tendrán las medidas de protección conformes con sus respectivos destinos.

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo E: Categoría E5				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal			X1	X	X
Compartimentación vertical			X2	X2	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X4	X4	X4	X4	X4
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X3	X3	X3	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos				X	X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ej: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, o talleres)

4 - Solamente para locales con capacidad para más de 300 personas.

5 - Recomendado.

Notas Genéricas:

Es obligatorio antes del inicio de cada evento poner en conocimiento del público la localización de las salidas de emergencia, las defensas existentes contra incendio, y las pautas básicas de comportamiento del público en caso de emergencia.

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo E - Categorías E6 y E8				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	5	5	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal			X1	X	X
Compartimentación vertical			X2	X2	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X4	X4	X4	X4	X4
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X3	X3	X3	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ej: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, o talleres)

4 - Solamente para locales con capacidad para más de 300 personas.

5 - Recomendado.

Notas Genéricas:

Es obligatorio antes del inicio de cada evento poner en conocimiento del público la localización de las salidas de emergencia, las defensas existentes contra incendio, y las pautas básicas de comportamiento del público en caso de emergencia.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO Grupo E - Categoría E7 Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6< H ≤12	12< H ≤23	23< H ≤30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio					
Compartimentación horizontal					
Compartimentación vertical					
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X3	X3	X3	X3	X3
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio					
Alarma de incendio					
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior					
Bocas de incendio					
Rociadores automáticos					

Notas Especificas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - Solamente para locales con más de 300 personas.

4 - Recomendado.

Notas Genéricas:

Las construcciones de esta categoría que no sean estandarizables se rigen por el art. 5 del Decreto.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO Grupo E - Categoría E10 Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6< H ≤12	12< H ≤23	23< H ≤30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	4	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X

Compartimentación horizontal	X1	X1	X1	X	X
Compartimentación vertical			X2	X2	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X3	X3	X3	X3	X3
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio		X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - Solamente para locales con más de 300 personas.

4 - Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo F - Categoría F1				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	3	3	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical				X1	X1
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio			X	X	X
Alarma de incendio	X2	X2	X2	X2	X2
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X

Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Especificas:

1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Debe haber por lo menos un pulsador manual, por pasillo y piso a no más de 5 metros de la salida de emergencia.

3 - Recomendado

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo F - Categoría F2				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal					
Compartimentación vertical			X3	X3	X3
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio			X	X	X
Alarma de incendio	X2	X2	X2	X2	X2
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					x

Notas Especificas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Debe haber por lo menos un pulsador manual por pasillo y piso a no más de 5 metros de la salida de emergencia.

3 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

Medidas de protección contra incendio	**CLASIFICACIÓN POR DESTINO**				
	Grupo F - Categoría F3				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	**6< H ≤12**	**12< H ≤23**	**23< H ≤30**	**H > 30**
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X